



Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Expediente n.º: 78/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACION CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA PERAL DE ARLANZA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la partida 3340 4800 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
Asociación cultural San Juan Bautista	6.000€

SEGUNDO. Conceder la presente subvención para la realización de la programación cultural anual de 2025 en la XXX semana cultural, *siendo compatible con cualquier otra concedida para la misma finalidad.*

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6000 €.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2025.

La documentación que se exigirá será, Certificado del cumplimiento de la finalidad.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.





Ayuntamiento de Peral de Arlanza

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7K6OAX7M27LA9AD7ED3JS9FCG
Verificación: <https://peraldearlanza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

